



0214-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 15 MAR 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0134-2011-ED de fecha 22 de febrero de 2011, se aprobó el expediente de prestación de servicio y se designó el Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2011-ED-108 para la contratación de una "Consultoría para la Supervisión de la obra: Sustitución de la infraestructura educativa en el local principal (Calle Márquez) de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Cusco", por un valor referencial de S/. 41,582.50 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Comité Especial elaborará las bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento, "La aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección";

Que, mediante Acta de fecha 28 de febrero de 2011, el Comité Especial acordó aprobar el Proyecto de Bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2011-ED-108 y remitirlo a la autoridad competente para su aprobación;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 016-2007-ED y N° 001-2008-ED, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2011-ED-108 para la contratación de una "Consultoría para la Supervisión de la obra: Sustitución de la infraestructura educativa en el local principal (Calle Márquez) de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Cusco", por un valor referencial de S/. 41,582.50 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir el referido proceso de selección.

Regístrese y comuníquese.



SABIDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación